# Derecho a la privacidad en Facebook

Límites a la persecución de delitos y protección penal de la información restringida por el usuario

> Prólogo de Leopoldo H. Schiffrin



# TABLA DE CONTENIDO

Prólogo19
Capítulo I
Introducción a la problemática
I. El problema
1.Introito23
2. La relevancia del problema en el campo penal24
3. La relevancia del problema desde la perspectiva
de una sociedad liberal27
Capítulo II
Bases para el tratamiento del problema
I. El funcionamiento básico de Facebook
1. Cuenta y Perfil31
2. Barra de búsqueda y Solicitud de amistad33
3. Configuración de privacidad: "Público", "Amigos", "Sólo yo"
y "Personalizado"34
4. La parte del perfil que no se puede restringir36
5. Grupos de interés
6. "Publicar", "Comentar", "Me Gusta", "Etiquetar",
"Compartir", "Descargar" y "Bloquear"38
7. Desactivar y eliminar la cuenta40
II. El test de la Corte Suprema de los EE.UU. en el fallo
"Katz" (expectativa de privacidad subjetiva
y objetiva)40
Capítulo III
Expectativa de privacidad subjetiva en Facebook
PAR BOTATIVA DE TRIVACIDAD SUBSETIVA EN PACEBUUR
I. Introducción45
II. Desarrollo
1. Expectativa de privacidad subjetiva y "Perfil

## Derecho a la privacidad en Facebook

Facebook Público"46	seguridad para explorar perfiles Facebook públicos98
2. Expectativa de privacidad subjetiva y	4. Resumen general102
"Perfil Facebook Amigos"49	III. Razones derivadas de la Ley 26.388 y la jurisprudencia
3. Expectativa de privacidad subjetiva y "Perfil Facebook	de la Corte Suprema argentina vinculada a
Sólo yo"54	Facebook (Competencias in re "Jutton" e in re
4. Expectativa de privacidad subjetiva y "Perfil	"Díaz Sergio D.")104
Facebook Personalizado" ("Perfil Facebook	IV. Razones derivadas de cierto aspecto análogo entre
Amigos de Amigos")55	e-mail y una cuenta o un perfil Facebook
5. Expectativa de privacidad subjetiva y Grupos57	restringido o privado107
III. Resumen59	V. Razones derivadas de la Ley 27.078109
	VI. Razones derivadas de la protección de la imagen
Capítulo IV	personal como aspecto de la privacidad en el
Expectativa de privacidad objetiva en Facebook	orden jurídico argentino110
I. Introducción61	Capítulo V
II. Razones derivadas del derecho reconocido en	Expectativa de privacidad objetiva en Facebook (continuación)
el art. 19 de la Constitución Nacional	(,
1. Derecho a la autodeterminación de consciencia	I. Introducción111
a. Consideraciones generales61	II. La protección jurídico-constitucional de la imagen111
b. Consideraciones vinculadas a Facebook66	III. La protección jurídico-civil de la imagen113
2. Derecho a la autodeterminación informativa	1. La protección en el Código Civil113
a. Consideraciones generales68	2. Violación del derecho a la imagen sin violación al
b. La sentencia "Volkszählung" (BVerfGE 65, 1)70	derecho a la intimidad115
c. El art. 43 C.N. y la Ley 25.32679	3. Violación de la intimidad mediante obtención de
d. Consideraciones vinculadas a Facebook82	imágenes en espacios públicos118
3. Jurisprudencia relacionada	IV. La protección jurídico-penal de la imagen
a. La sentencia "Online-Durchsuchung" (BVerfGE 120, 274)	1. El panorama de la protección penal de la imagen
aa. La sentencia83	en el Código Penal de 1921
bb. El traslado a Facebook de la doctrina de la sentencia89	a. Una posible protección penal de la imagen por el art.
cc. Opinión90	153 C.P., negada por la doctrina clásica121
b. Los casos "N.N. s/Secuestro extorsivo" (Sala II Cámara	b. Las razones a favor de una protección penal de la
Federal de Apelaciones de La Plata) y "R., E. W.	imagen fotográfica impresa por el art. 153 C.P.
s/recurso de casación" (Sala III Cámara Federal	aa. Las razones vinculadas con los criterios usuales
de Casación Penal)	de interpretación de la ley124
aa. Los fallos93	bb. Las razones relacionadas específicamente con la
bb. Síntesis de las líneas de los dos fallos97	perspectiva político-criminal en un
cc. Opinión. Límites a las fuerzas policiales y de	Estado de Derecho127

### Derecho a la privacidad en Facebook

2. El panorama de protección penal de la imagen en la	2. Cuenta de Facebook como "dato informático
Ley de Inteligencia 25.520130	de acceso restringido"155
3. El panorama de protección penal de la imagen luego	3. La conducta típica del art. 153 <i>bis</i> C.P156
de la reforma de la Ley 26.388131	IV. Concurso de figuras158
V. Resumen	V. La conductas de "comunicar a otro", "publicar" o "hacer publicar" una comunicación electrónica o
Capítulo VI	su contenido, previstas en los arts. 153 y 155 C.P.
La inconsistencia de los argumetnos invocados para negar una	1. Generalidades159
EXPECTATIVA DE PRIVACIDAD EN FACEBOOK	<ol> <li>Es impune la conducta de "comunicar a otro" realizada por el que accede legítimamente a la</li> </ol>
I. Introducción135	comunicación electrónica161
II. La naturaleza de la red social conspira contra una	3. La eximente de responsabilidad del art. 155 C.P162
expectativa de privacidad135	VI. Delitos de acción privada164
III. La aceptación de formar parte de Facebook implica	
aceptar el riesgo de perder la privacidad139	Capítulo VIII
IV. Quien es miembro de Facebook está dispuesto a	Casos en que extraños pueden acceder legítimamente a la
hacer público todo141	INFORMACIÓN PERSONAL DE UN PERFIL O GRUPO RESTRINGIDOS
V. Los usuarios deberían haber evaluado mejor los	
eventuales riesgos143	I. Introducción165
VI. La inevitable pérdida de control de la información144	II. El acceso mediante orden judicial165
VII. El carácter público de la red social Facebook147	III. El acceso en virtud de estado de necesidad o legítima defensa
Capítulo VII	IV. El acceso mediante consentimiento del titular170
EL ACCESO INDEBIDO A UN PERFIL O GRUPO RESTRINGIDOS, EL	1. El acceso compartido
APODERAMIENTO DE SU CONTENIDO Y SU PUBLICACIÓN COMO SUPUESTOS	a. La jurisprudencia en los tradicionales casos de control
SUBSUMIBLES EN LOS ARTS. 153, 153 BIS Y 155 C.P. (LEY 26.388)	común de un área: los casos "Matlock" y "Frazier" de la Corte Suprema de los EE.UU. y el caso "Hansen"
I. Privacidad como bien jurídico de los arts. 153, 153 bis	de la Corte Suprema argentina
y 155 C.P151	aa. "United Stated v. Matlock"172
II. Cuenta de Facebook como objeto de protección del	bb. "Frazier v. Cupp"173
art. 153 C.P.	cc. "Cristian Enrique Hansen"173
1. El tipo penal del art. 153 C.P	dd. Sobre la posible aplicación de la doctrina in re
2. Cuenta de Facebook como "comunicación electrónica"152	"Matlock", "Frazier" y "Hansen" a Facebook175
3. Las principales conductas típicas153	b. La opinión de la jurisprudencia argentina respecto
III. Cuenta de Facebook como objeto de protección	de e-mails
del art. 153 bis C.P.	aa. El caso "S.R. y otros s/Inf. Ley 24.769
1. El tipo penal del art. 153 bis C.P	(causa 488760)"177

## Derecho a la privacidad en Facebook

bb. Sobre la posible aplicación de la doctrina in re "S.R. y otros s/Inf. Ley 24.769 (causa 488760)"	
al caso Facebook17	70
2. La solicitud de amistad engañosa. Particulares	O
y funcionarios actuando encubiertos	
a. El supuesto fáctico	70
b. Particulares	
c. Funcionarios del Estado	
d. La cuestión en el Derecho norteamericano	
aa. "López v. United States"	U
aaa. El caso	ı'n
bbb. Opinión sobre el traslado a Facebook	·U
del caso "López"18	29
bb. "Hoffa v. United States" y "Lewis v. United States"	, 2
aaa. Los casos	₹3
bbb. Opinión sobre el supuesto traslado a Facebook	,0
de los casos "Hoffa" y "Lewis"18	36
e. La cuestión en el Derecho alemán	
f. La cuestión desde la perspectiva de nuestro Derecho	, _
aa. El tema desde el ángulo del caso "Fiscal v. Víctor	
Hugo Fernández"19	<del>)</del> 0
bb. Nuestra posición	
F	
Capítulo IX	
El caso "[] y otra s/inf. Art. (s) 153 bis C.P." como un bue	ľΝ
EJEMPLO DE LA PROBLÁMTICA	
I. El hecho	)5
II. Los fundamentos de la Justicia para sostener	
la atipicidad. Comentario19	96
1. La decisión del juez a cargo del Juzgado Penal,	
Contravencional y de Faltas nº 6 de la Ciudad	
Autónoma de Buenos Aires	
a.Fundamentos19	<del>)</del> 7
b. Comentario19	<del>)</del> 8
2. La decisión de la Sala II de la Cámara de Apelaciones	
en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la	

201
202
204
205
208
211
213
211